



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 48

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Decreto Legislativo se aprueba la división del curato del rosario de la frontera y erección del curato de San José de Metán

La Representación General de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°.- Apruébase la división del Curato del Rosario de la Frontera practicada por los gobiernos civil y eclesiástico.

Art. 2°.- Queda, por consiguiente, elevado al rango de Departamento el nuevo Curato de San José de Metán.

Art. 3°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES EN SALTA, noviembre 3 de 1859.

JOSE M. TODD – Isidoro López, Secretario

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la misma,

DECRETA

Artículo único.- Ejecútese y promúlguese la honorable sanción precedente, publíquese y dése al Registro Oficial

SALTA, noviembre 8 de 1859.

SOLA – Casiano J. Goitia